

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 616-R-UNICA-2018

lea. 15 de Marzo de 2018

### VISTO:

El Oficio Nº 0192-D/OGCT-UNICA-2018 del 8 de Marzo de 2018, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite la Adenda a la Modificación Integral al Contrato de Línea de Crédito por Convenio.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución Nº 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU: para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el 4 de Diciembre de 2017 la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, y de la otra parte, el Banco Internacional del Perú S.A.C. debidamente representado por Hans Fischer Battistini y Miguel Enrique Pineda Sanchez, suscriben la Adenda a la Modificación Integral al Contrato de Línea de Crédito por Convenio;

Que, el objeto de la presente adenda es que Interbank y la Institución acuerdan ampliar el objeto de El Convenio, para que Interbank pueda atender los requerimientos socio-familiares, referidos a conceptos de alimentación, salud, vivienda, educación, esparcimiento y

#### R.R. Nº 616-R-UNICA-2018

15-3-2018 Pág. 2

sepelio de los trabajadores activos, contratados, cesantes, jubilados, inclusive de aquellos bajo el Regimen del D.L. Nº 1057- Decreto Legislativo que regular el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS):

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1".- APROBAR la suscripción de la ADENDA A LA MODIFICACIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO POR CONVENIO y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

RECTOR CONTENTS OF Anselmo Magallanes Carrillo RECTOR

Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA

INIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA

CERTIFICA

-ue, la presente cópia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.





# ADENDA A LA MODIFICACIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO POR CONVENIO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio que suscriben:

BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A., (en adelante Interbank), con RUC Nº 20100053455, con domicilio en Av. Carlos Villarán Nº 140, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria y departamento de Lima, representado por Hans Fischer Battistini, identificado con DNI Nº 10220723 y Miguel Enrique Pineda Sanchez, identificado con DNI Nº 22288171, según poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 11009129 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, (en adelante la Institución) con RUC N° 20148421014, con domicilio en Av. Prolongación Ayabaca C-9, Urb. San José, distrito, provincia y departamento de Ica, representado por su Rector, Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, identificado con DNI N° 21439745, facultado al efecto según Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 de fecha 23-10-2017.

# PRIMERO: ANTECEDENTES



Con fecha 03 de setiembre del 2007, las Partes contratantes suscribieron un Contrato de Línea de Crédito por Convenio; posteriormente, con fecha 21 de Abril del 2008 suscribieron la Modificación Integral al Contrato de Línea de Crédito por Convenio (en adelante EL CONVENIO), con el objeto de financiar los requerimientos socio-familiares, educativos y culturales de los trabajadores activos, contratados, cesantes y jubilados de la Institución.

## SEGUNDO: OBJETO DE LA ADENDA



Por el presente documento, Interbank y la Institución acuerdan ampliar el objeto de EL CONVENIO, para que Interbank pueda atender los requerimientos socio-familiares, referidos a conceptos de alimentación, salud, vivienda, educación, esparcimiento y sepelio de los trabajadores activos, contratados, cesantes, jubilados, inclusive de aquellos bajo el Régimen del D.L. N° 1057 — Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).



En ese sentido, cuando en EL CONVENIO se haga referencia a trabajadores activos, se deberá entender que se incluye a los trabajadores CAS.



CONV. Nº CT ... DIOGCT-UNICA-2017.



# TERCERO: RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO

Interbank, la Institución ratifican la vigencia y validez de todas y cada una de las Clausulas previstas en EL CONVENIO, siempre que no contradigan lo dispuesto en el presente documento.

CANCA.

En señal de conformidad, se suscribe el presente documento en dos ejemplares de igual valor, en la ciudad de Ica, a los .... OH.... días del mes de .Dichembre.... del 2017.

RECTOR .

Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO

Rector

Universidad Nacional "San Luís Gonzaga" de Ica

HANS FISHER BATTISTINI

Representante

Banco Internacional del Perú S.A.A.

Contembank Vogo LEONL E

MIGUEL ENRIQUE PINEDA SANCHEZ

Representante

Banco Internacional del Perú S.A.A.